



PROTOCOLO PARA LA EXPULSIÓN DE AULA LICEO INDUSTRIAL DE RECOLETA

Art 1.- Se considera la expulsión de clases como una medida disciplinaria y sobre todo formativa, la cual se enmarca en las estrategias para desarrollar el buen trato dentro de un contexto de aula. Esta práctica debe considerarse como la última estrategia a utilizar frente a la disrupción u otro escenario que impida el normal funcionamiento de una clase y que no permita un clima adecuado para el aprendizaje de todo el grupo.

Art 2.- Esta medida nos da la posibilidad de otorgar un espacio para lograr resolver conflictos de convivencia escolar, entregando al estudiante un momento de reflexión personal y recuperación académica.

Acciones para realizar una expulsión de clase

Art 3.- Cada profesor profesora debe realizar un debido proceso antes de expulsar al estudiante de la sala:

1. Advertencias previas, al menos 2 veces, dando oportunidad de cambiar de actitud entre una y otra.
2. Registro de situación en la hoja de vida del estudiante, dejando constancia sobre el hecho sucedido (Utilizar registro de Tipificaciones).
3. Cambio de puesto dentro de la sala de clases.
4. Solicitar al estudiante que se retire por instantes de la sala para realizar un llamado de atención fuera de ella.
5. Solicitar a un Asistente de Convivencia apoyar en el proceso de llamado de atención y formación de la habilidad de respeto del estudiante.
6. Si a pesar de eso no hay cambio, proceder a la expulsión.

Art 4.- La expulsión será aplicada de forma inmediata, en caso de acción grave de falta de respeto a un profesor, compañero u otra acción que ponga en peligro la integridad de los demás.

Acciones Posteriores a la expulsión de clases

Art 5.- Presentarse con la agenda en la oficina de Convivencia Escolar, donde realizará un trabajo reflexivo de su actitud, además del trabajo académico enviado por el profesor.

Art 6.- Se citará al apoderado en la hora de atención del profesor que expulsó para que pueda explicar la situación.

Art 7.- Se registra la expulsión en la ficha del estudiante por parte del Asistente de Convivencia.

Consideraciones

Art 8.- No se puede expulsar o no permitir el ingreso a un estudiante por situaciones anteriores a otras clases.

Art 9.- Si un estudiante llega tarde debe permitir el ingreso y dejar el registro correspondiente en el libro de clases.

Art 10.- Si es una situación reiterativa debe realizar una citación a su apoderado para informar sobre la conducta del estudiante.

Art 11.- No existen pases desde la Oficina de Convivencia Escolar ni permisos especiales para que ingresen estudiantes, cada vez que exista un ingreso especial será acompañado por un Asistente de convivencia.

Art 12.- Ante situaciones especiales, contacte a un Asistente de convivencia o envíe a un estudiante en busca de él para que el Asistente pueda apoyarlo en la convivencia de su aula.

